

**Universidad Tecnológica de Puebla****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99014-19-1417-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1417

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	89,202.1
Muestra Auditada	71,563.2
Representatividad de la Muestra	80.2%

Los recursos ministrados a la Universidad Tecnológica de Puebla correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en su vertiente de educación superior Tecnológica y Politécnica, ascendieron a 89,202.1 miles de pesos, que representaron el 24.6% de los 362,259.4 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021, a la Universidad Tecnológica de Puebla, por 89,202.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 71,563.2 miles de pesos, que representaron el 80.2% de los recursos transferidos.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Puebla, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2021

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

---

**Ambiente de Control**

La universidad contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el estado de Puebla, emitidos el 22 de mayo de 2020.

La universidad contó con un código de ética, con fecha de emisión 17 de abril del 2020.

La universidad contó con un código de conducta, con fecha de emisión 23 de junio de 2021.

La universidad conto con un catálogo de perfil de puestos y un manual general de organización, con fecha de emisión agosto del 2008.

**Administración de Riesgos**

La universidad contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional de Desarrollo 2020-2024.

La universidad determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como programas estratégicos, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

La universidad identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos, los cuales se establecieron en el Mapa de Riesgos del ejercicio 2021.

La universidad implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a cargo del Coordinador de Control Interno.

La universidad careció de un manual o guía que establezca la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La universidad contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del ejercicio 2021.</p> <p>La universidad contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Puebla.</p>	<p>La universidad careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.</p> <p>La universidad careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fungieron con el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia y su área de adscripción fue la Secretaría Académica.</p> <p>La universidad elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional, el cual se estableció en el "Informe anual del estado que guarda el sistema de control interno institucional.</p> <p>La universidad estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que pudieran afectar su operación por medio del programa de administración de riesgos.</p>	<p>La universidad no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>La universidad evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó cuatrimestralmente mediante el Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional; además, los resultados se reportaron a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP).</p>	<p>La universidad no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en su evaluación.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Puebla en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Universidad Tecnológica de Puebla suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Puebla, en tiempo y forma, el convenio específico y su modificatorio para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021.

3. La Universidad Tecnológica de Puebla abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 89,202.1 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 25.7 miles de pesos; sin embargo, se abrió fuera del plazo establecido en el convenio y no fue específica, ya que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 013/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. La Universidad Tecnológica de Puebla registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 89,202.1 miles de pesos y 25.7 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. La Universidad Tecnológica de Puebla ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al 31 de marzo de 2022 por 89,225.0 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros por 22.9 miles de pesos, de los cuales registró presupuestal y contablemente 71,889.2 miles de pesos; sin embargo, se verificó que la documentación comprobatoria del gasto no fue cancelada con la leyenda “operado”.

Además, se careció de la documentación justificativa y comprobatoria por 17,335.8 miles de pesos, de los cuales 16,025.2 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 61.0 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros, 1,226.8 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales, y 22.9 miles de pesos de rendimientos financieros; adicionalmente, se identificaron pagos realizados mediante la expedición de cheques en los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

La Universidad Tecnológica de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 17,335,834.95 pesos, de los cuales 16,025,189.17 pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales, 60,963.53 pesos al capítulo

2000 Materiales y suministros, 1,226,777.75 pesos al capítulo 3000 Servicios generales y 22,904.50 pesos a los rendimientos financieros.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 013/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 10,720 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 60,758.1 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales, 50,041.8 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 1,468.3 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros y 9,248.1 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales; asimismo, se verificó que los proveedores que los emitieron no se encontraron listados en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, se observó que la Universidad Tecnológica de Puebla no realizó el resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Mercado Extensible por 223.3 miles de pesos, los cuales correspondieron a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

La Universidad Tecnológica de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar con el resguardo los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Mercado Extensible solicitados, correspondientes a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, con lo que se solventa lo observado.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**7.** La Universidad Tecnológica de Puebla destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 89,225.0 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 22.9 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación.

**8.** La Universidad Tecnológica de Puebla recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 89,202.1 miles de pesos, los cuales comprometió al 31 de diciembre de 2021 y pagó 88,276.1 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 89,202.1 miles de pesos, que representaron el 100.0%; por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 25.7 miles de pesos, 22.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 2.8 miles de pesos no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

La Universidad Tecnológica de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de 2,785.00 pesos de rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 Servicios Personales	78,262.4	78,262.4	0.0	78,262.4	78,262.4	0.0	0.0	0.0	78,262.4	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y Suministros	1,503.8	1,503.8	0.0	1,503.8	1,395.3	108.5	108.5	0.0	1,503.8	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales	9,435.9	9,435.9	0.0	9,435.9	8,618.4	817.5	817.5	0.0	9,435.9	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>89,202.1</b>	<b>89,202.1</b>	<b>0.0</b>	<b>89,202.1</b>	<b>88,276.1</b>	<b>926.0</b>	<b>926.0</b>	<b>0.0</b>	<b>89,202.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	25.7	22.9	2.8	22.9	4.5	18.4	18.4	0.0	22.9	2.8	2.8	0.0	
<b>Total</b>	<b>89,227.8</b>	<b>89,225.0</b>	<b>2.8</b>	<b>89,225.0</b>	<b>88,280.6</b>	<b>944.4</b>	<b>944.4</b>	<b>0.0</b>	<b>89,225.0</b>	<b>2.8</b>	<b>2.8</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se constató que 2.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESOFE  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la ASF
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	2.8	0.0	0.0	2.8
<b>Total</b>	<b>2.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Tecnológica de Puebla entregó a la Secretaría de Educación Pública, dentro de los 10 días hábiles después del término de cada mes, el informe de aportaciones federales y estatales, así como los estados de cuenta mensuales de la cuenta bancaria establecida para la administración de los recursos del programa; sin embargo, se

proporcionó de manera extemporánea la copia de los contratos bancarios correspondientes.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 013/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** La Universidad Tecnológica de Puebla entregó a la Secretaría de Educación Pública la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, mediante una auditoría externa, así como el informe semestral específico sobre la ampliación de ésta.

**11.** La Universidad Tecnológica de Puebla reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado Puebla, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, la universidad presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, así como el registro de los activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

**12.** La Universidad Tecnológica de Puebla entregó a la Secretaría de Educación Pública la comprobación del ejercicio del gasto, mediante estados financieros trimestrales, de acuerdo con la normativa; asimismo, publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa, y le proporcionó a la Secretaría de Educación Pública, dentro de los seis meses del ejercicio fiscal siguiente, la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, que incluyó el informe y la documentación complementaria.

### **Servicios Personales**

**13.** La Universidad Tecnológica de Puebla destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 78,262.4 miles de pesos para el pago de personal de mandos superiores y medios, personal académico y administrativo y secretarial autorizados por la Secretaría de Educación Pública; asimismo, se constató que los pagos se ajustaron a los montos autorizados y a los conceptos de prestaciones y estímulos al personal; sin embargo, se determinaron pagos en dos plazas adicionales a las autorizadas por la Secretaría de Educación Pública en la categoría de coordinador por 139.3 miles de pesos; además, de cinco categorías que no fueron autorizadas se realizaron pagos en 51 plazas por 3,879.9 miles de pesos.

Adicionalmente, se realizaron pagos después de la fecha de baja por 12.7 miles de pesos a un docente, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, cláusula tercera, inciso c.

La Universidad Tecnológica de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica el pago de las dos plazas adicionales por 139,279.80 pesos, asimismo proporcionó la documentación que acredita y justifica los pagos después de la fecha de baja por 12,692.04 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2021-4-99014-19-1417-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,879,883.83 pesos (tres millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos 83/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de dos plazas adicionales a las autorizadas por la Secretaría de Educación Pública en la categoría de coordinador, por pagar 51 plazas que correspondieron a cinco categorías que no fueron autorizadas y por realizar pagos después de la fecha de baja a un docente, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, cláusula tercera, inciso c.

**14.** Con la confronta de las nóminas pagadas con los recursos del programa por la Universidad Tecnológica de Puebla, de la nómina federal de educación básica pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se identificaron concurrencias en los periodos laborados de nueve trabajadores, de los cuales se careció del formato de compatibilidad de empleo correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica los periodos laborados de cinco trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2021-4-99014-19-1417-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica de Puebla establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o que preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la institución el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, que no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.



Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**15.** La Universidad Tecnológica de Puebla cumplió con las obligaciones fiscales y realizó oportunamente las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2021, por 10,272.6 miles de pesos; asimismo, enteró oportunamente las aportaciones por concepto de seguridad social por un importe de 14,759.9 miles de pesos; sin embargo, respecto de los pagos al Sistema de Ahorro para el Retiro no se presentó la documentación que acredite el pago de las cuotas por 931.9 miles de pesos.

**2021-1-19GYN-19-1417-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a la Universidad Tecnológica de Puebla con RFC UTP9402045E1, quien no acreditó el pago de las cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro con domicilio fiscal en Antiguo Camino a la Resurrección, número 1002-A, Zona Industrial Oriente, Código Postal 72300, Puebla, Puebla, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**16.** Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 a 60 trabajadores de la Universidad Tecnológica de Puebla, se verificó que los docentes cumplieron con los requisitos establecidos en los correspondientes profesiogramas; sin embargo, la universidad careció de la normativa que estableciera los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico para el puesto de profesor de asignatura “b” y administrativo.

La Universidad Tecnológica de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico para el puesto de profesor de asignatura “b” y administrativo, con lo que se solventa lo observado.

**17.** Con la confrontación de información de la nómina de la Universidad Tecnológica de Puebla, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal de la universidad no coincidieron con los registros de las bases de datos, ya que 17 Claves Únicas de Registro de Población no se localizaron en la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad.

La Universidad Tecnológica de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que realizó las adecuaciones en su sistema de nóminas del personal y que las Claves Únicas de Registro de Población observadas se encuentra en la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**18.** Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Tecnológica de Puebla por un importe de 3,098.5 miles de pesos, se verificó que el contrato número AD/AG/19/CT/2021 se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa, el cual contó con el estudio de mercado y la garantía de cumplimiento, y que los contratos números AD/AG/0004CT/2021 y LP/AG/0005/CT/2021 se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública nacional en consideración de los montos máximos autorizados; asimismo, se verificó que los proveedores no se encontraron inhabilitados o sancionados.

Respecto del cumplimiento de los contratos, se constató documentalmente, mediante el acta de entrega y las facturas, que la prestación de los servicios y bienes arrendados se llevó a cabo conforme a las condiciones contractuales suscritas y se encontraron soportados en la documentación comprobatoria correspondiente.

### **Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 3,882,668.83 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,785.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,879,883.83 pesos están pendientes de aclaración.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 71,563.2 miles de pesos, que representó el 80.2% de los 89,202.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Puebla mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Tecnológica de Puebla comprometió 89,202.1 miles de pesos y pagó 88,276.1 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 89,202.1 miles de pesos, que representaron el 100.0%; por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 25.7 miles de pesos, 22.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 2.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por carecer de la documentación comprobatoria y justificativa de los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,879.9 miles de pesos, que representó el 5.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Puebla dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Puebla incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, ya que proporcionó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la copia de los contratos bancarios donde se recibieron los recursos del programa.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 385.IX/2022-R del 26 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; sin embargo, los resultados 13, 14 y 15 se consideran como no atendidos.



Universidad Tecnológica de Puebla

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

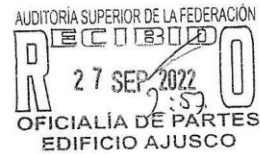
005237

Oficio No. 385.IX/2022-R

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 26 de septiembre de 2022

Asunto: Seguimiento de Auditoría 1417

Mtro. Emilio Barriga Delgado  
Auditor Especial del Gasto Federalizado  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente

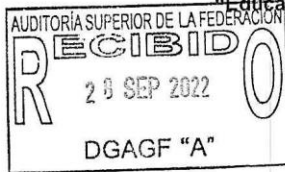


Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 50, 57, 59, y 60 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 17, 18 y 53 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 4, 5, 6, 11, 15, fracciones I, II, III y IX de la Ley que Crea la Universidad Tecnológica de Puebla; y 1, 5 fracción III y 8 fracciones I, II, III y XII del Reglamento Interior de la Universidad y demás disposiciones aplicables, y en seguimiento a los resultados de los trabajos practicados con la Auditoría No. 1417, remitidos a esta entidad con oficio número DGAGF-A/0796/2022, mediante las cédulas de resultados finales, me permito adjuntar en USB certificada la documentación que justifica y aclara los resultados con observación, para su valoración.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mi más distinguida consideración.

Atentamente

"Educación Tecnológica para el Progreso Social"



Dr. Miguel Angel Celis Flores  
Rector



RECTORIA

C.c.p.: C.P. Agustín Arriaga Cortezano- Director de Administración y Finanzas de la UTP.- Para su conocimiento.- Presente-

MACFIA/Ccfj

Antiguo Camino a la Resurrección No. 1002-A  
Zona Industrial Oriente,  
Pue. México C. P. 72300

1 hoja  
1 USB.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica de Puebla.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Población, artículos 87 y 91.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, artículo 42.

Ley que crea la Universidad Tecnológica de Puebla, artículo 5, apartado XIII.

Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, cláusulas: tercera, inciso c y sexta, incisos a, b, c, h y k.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, numeral 2.7.1.1.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.